

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/11/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión extraordinaria sin número de fecha 30 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Se observa que la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., al Congreso del Estado, no cumple con lo establecido en los artículos 46, fracción I, incisos a), b), y e), 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 38 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, al no incluir como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Estado de situación financiera;

- Estado de variación en la hacienda pública;
- Notas a los estados financieros;

Aunado a lo anterior, el municipio omitió agregar a la Cuenta Pública la información establecida en el artículo 39, último párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, relativa a los procedimientos civiles, penales, administrativos y laborales, en los que el H. Ayuntamiento fue parte razón por la cual no se dio cabal cumplimiento al numeral antes citado.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 24 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/11/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 15 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	115,388,704
Muestra Auditada:		92,310,963
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	121,254,886
Muestra Auditada:		97,003,909
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 214,834	1
Participaciones estatales		5,769,828	29
Fondo General	3,569,516		18
Fondo Municipal	1,266,304		6
Tenencias	97,221		-
Incentivo para la Recaudación	160,977		1
I.E.S.P.S.	295,510		2
I.S.A.N.	45,150		-
I.E.S.P.S. Gasolina	140,123		1
Fondo de Fiscalización	195,026		1
Aportaciones Ramo 33		8,317,351	41
Fondo de Infraestructura Social Municipal	5,777,867		29
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	2,539,484		12
Otros ingresos		5,882,985	29
Aportaciones estatales y federales	5,882,985		29
TOTAL		\$ 20,184,998	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 6,215,509	31
Servicios personales	2,936,834		15
Materiales y suministros	509,521		3
Servicios generales	2,365,929		12
Transferencias	246,388		1
Egresos adicionales	5,944		-
Egresos a cuenta de terceros	150,893		-
Gasto de inversión		9,966,601	50
Adquisiciones ramo 28	105,123		1
Obra pública ramo 33	9,861,479		49
Otros egresos		3,856,718	19
Aportaciones estatales y federales	3,856,718		19
TOTAL		\$ 20,038,828	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria sin número de fecha 30 de diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles",

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que no fue publicado.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre el Ayuntamiento no hizo represupuestación alguna.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Activo		\$ 3,637,204
Circulante	1,472,201	
Bancos	425,393	
Cuentas por cobrar	1,046,808	
Fijo	2,165,003	
Mobiliario y equipo de administración	4,713	
Vehículos	524,070	
Edificios y terrenos	1,620,000	
Equipo de cómputo	16,220	
Pasivo		1,888,044
Circulante	1,888,044	
Cuentas por pagar	1,176,956	
Impuestos por pagar	711,088	
Patrimonio		\$ 1,749,160
Patrimonio	1,602,990	
Resultado del Ejercicio	146,170	

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$13,453, de acuerdo a lo recaudado por medio de la Secretaría de Finanzas, previo convenio y transferido al Municipio vía participaciones de forma mensual.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$3,589, de acuerdo a lo recaudado por medio de la Secretaría de Finanzas, previo convenio y transferido al Municipio vía participaciones de forma mensual.

Derechos

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$35,500, por servicios prestados como celebraciones de matrimonio en oficialía, a domicilio, por la certificación de actas de matrimonio, nacimiento, defunción y por sentencia de registro de divorcio, con apego a lo establecido Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de \$89,175, por concepto de licencias y permisos para venta de bebidas alcohólicas en restaurantes y tiendas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio y al artículo 67 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

a) Baños públicos

Se registró el importe de \$11,669, por concepto de uso de baños públicos, el cual tiene apego a la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

b) Uso de piso en la vía pública

Se registró el importe de \$10,006, por concepto de uso de piso en la vía pública, el cual tiene apego a la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

c) Báscula pública

Se registró el importe de \$14,166, por concepto de uso de báscula pública, en el cual se observa que el recibo de entero no contiene los datos suficientes para verificar si existe apego a la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

d) Unidad deportiva

Se registró el importe de \$20,000, por concepto de uso de unidad deportiva para la instalación de juegos mecánicos y que se registró erróneamente en este concepto, debiendo contabilizarse en Donativos.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de \$1,163, se refiere a las multas establecidas en las Leyes o Reglamentos de carácter administrativo, como las multas de policía y tránsito, por infracciones de rastro municipal y multas diversas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 3,569,516	\$ 3,569,516	\$ -
Fondo Municipal		1,266,304	1,266,304	-
Tenencias	1	97,221	112,356	15,135
Incentivo para la Recaudación	1	160,977	212,325	51,348
I.E.S.P.S.	1	295,510	386,961	91,451
I.S.A.N.	1	45,150	60,948	15,798
I.E.S.P.S. Gasolina	1	140,123	181,470	41,347
Fondo de Fiscalización	2	195,026	167,327	(27,700)
TOTAL		\$ 5,769,828	\$ 5,957,207	

Notas:

1. La diferencia en estos conceptos se debe a que el Municipio no registró las participaciones de diciembre del 2012, debido a que la Secretaría de Finanzas les depositó hasta el mes de enero de 2013.
2. La diferencia en el Fondo de Fiscalización se debe a que el Municipio registró en octubre de 2012 la participación del mes de septiembre de 2012.

Ingresos extraordinarios

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 5,777,867
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		2,539,484
Aportaciones estatales y federales	1	5,882,985
TOTAL		\$ 14,200,336

Nota:

1. El importe de \$5,882,985, se integra de la aportación de los siguientes programas federales y estatales:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 2012.- Construcción de colector sanitario y sistemas de agua	\$ 2,611,913
FEIS 2012.- Pavimentación de caminos y ampliación de viviendas	1,891,347
PIBAI 2012.- Modernización de caminos	1,228,832
DIF Estatal.- Programas alimentarios	150,893
TOTAL	\$ 5,882,985

F) Egresos

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,766,358, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 1,766,358	\$ 588,786

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 145 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$4,061.

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 104 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 145 trabajadores, dichos cambios se deben a que se indemnizaron a 50 personas pagadas con el fondo de Tesorería y se dieron de alta a 91 personas con la nueva administración.

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios, sin embargo no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no cumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo, y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos eventuales

En este rubro se aplicó el importe total de \$31,260 por concepto de pago de sueldo a maestro municipal, podador de árboles, por bombeo en el área de servicios públicos, auxiliar de obras públicas, intendentes.

Compensaciones al cabildo

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$456,132, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Raúl de Jesús González Vega / Presidente Municipal	\$ 137,142
Graciela Rodríguez Sánchez / Primer Regidor	45,570
Benito Morán Trejo / Segundo Regidor	45,570
Patricia Ocaña Villasana / Tercer Regidor	45,570
Mateo Reyes Salazar / Cuarto Regidor	45,570
Paulino Cruz Reyes / Quinto Regidor	45,570
Silverio Hernández Almaráz / Sexto Regidor	45,570
Antonio Guzmán Villasana / Síndico Municipal	45,570
TOTAL	\$ 456,132

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y no fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, en contravención de los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Gratificaciones a empleados

En este rubro se ejerció un importe de \$27,332, por concepto de gratificaciones otorgadas a empleados que se quedan a laborar fuera de su horario de trabajo.

Aguinaldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$25,167, por concepto de aguinaldos proporcionales pagados a los empleados de este Ayuntamiento.

Indemnizaciones

En este rubro se ejerció el importe de \$ 555,521, integrándose de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Arafat Melo Hernández	Coordinador de desarrollo social	\$ 30,000
Raúl Hernández González	Auxiliar asistencia técnica Codesol	30,000
Carlos Alberto García Gamboa	Coordinación de deportes	28,000
Mucio Márquez Ávila	Contador (tesorería)	20,000
Antonio González Gómez	Auxiliar en el archivo municipal	14,000
Alejandro Martínez Hernández	Auxiliar (secretaría general)	12,500
Alejandra Cruz Sánchez	Auxiliar contable (codesol)	12,000
María Inés Santos Martínez	Terapista	11,700
Alonso Medina Barrios	Responsable de la UBR	10,000
Aurelio Roberto Daniel Mendoza	Chofer de secretaría general	10,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Gildardo González González	Auxiliar administrativo (codesol)	10,000
María Benarmi Cristóbal Herverth	Abatizador (Brigada de salud municipal)	9,840
Sixta Cruz Canseco	Abatizador (Brigada de salud municipal)	9,340
Benjamín González Canales	Relleno sanitario (limpieza)	9,333
Constantino González Hernández	Responsable de ecología, protección civil y de salud	8,333
Eustorgio Melo González	Auxiliar (alumbrado público)	8,000
Olga García Gamboa	Auxiliar en el archivo municipal	8,000
Aarón González Ramírez	Jefe de área (obras públicas)	7,666
Eusebio Espinosa Hernández	Chofer, atención a la ciudadanía en la comunidad de Tampuchón	7,666
Darwin Santiago Hernández	Responsable de cobro de piso (tesorería)	7,500
Gabriel González Hernández	Chofer, atención a la ciudadanía la comunidad de Tazaquil	7,500
Verónica Hernández Hernández	Elemento activo (seguridad pública)	7,500
Araceli Hernández Villeda	Auxiliar (sindicatura)	7,206
Faustino Martínez Hernández	Desayunos calientes (DIF)	7,206
Nallely Iveth Castro Bahena	Secretaría (juizado menor)	7,206
Omar Sandino García Méndez	Auxiliar de recursos humanos (contraloría interna y recursos humanos)	7,206
Rosa Irma Ávila Solís	Apoyo a alimentos y transferencia	7,206
Virginia Villeda Juárez	Desayunos fríos (DIF)	7,206
Bonifacio Reyes Catarina	Programas vector (brigada de salud municipal)	7,200
Daniel Sánchez Guadalupe	Abatizador (brigada de salud municipal)	7,200
Félix Hernández Magdalena	Jefe de área (panteón y unidad deportiva)	7,200
Manuel García Flores	Auxiliar administrativo (asuntos indígenas)	7,200
Miriam Jaramillo Ávila	Secretaría ejecutiva (registro civil)	7,200
Orlando Ramírez Sánchez	Auxiliar (biblioteca)	7,200
Pedro Martínez Hernández	Elemento activo (seguridad pública)	7,200
Vasti Esmeralda Jiménez Mata	Maestra municipal	7,200
Yuruani Silva Corona	Maestra municipal	7,200
Armando Hernández Hernández	Promotor de alimentación	7,000
Francisco Hernández Martínez	Elemento activo (seguridad pública)	7,000
Ponciano Reyes Sánchez	Auxiliar (alumbrado público)	7,000
Cristina Hernández	Asistente social DIF	6,666
Gregorio Hernández Agustina	Auxiliar (alumbrado público)	6,666
José Melo Morales	Abatizador (brigada de salud municipal)	6,666
Nicolás González Sánchez	Auxiliar de deportes	6,666
Edgardo Hurtado Ponce	Auxiliar de ecología	6,660
Olivia Hernández	Abatizador (brigada de salud municipal)	6,500
Ángel Varela Núñez	Chofer (DIF)	6,000
Aurelio Navarro González	Auxiliar (obras públicas)	5,840
Betuel Sánchez González	Auxiliar (limpieza)	5,840
Eduardo Hernández Guadalupe	Auxiliar (obras públicas)	5,840

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Eleazar Sánchez Aguilar	Programas vector (brigada de salud municipal)	5,840
José Agustín Hernández Hernández	Elemento activo (seguridad pública)	5,840
José Carlos Montoya Hernández	Auxiliar (obras públicas)	5,840
Juan José Hernández Hernández	Auxiliar (obras públicas)	5,840
Laura Álvarez Hernández	Intendente (limpieza)	5,840
Lázaro Perales Reyes	Auxiliar (obras públicas)	5,840
Leonardo Espinosa González	Elemento activo (seguridad pública)	5,840
María De Jesús Pozos Hernández	Promotora popmi (asuntos indígenas)	5,840
Mirna Maritza Del Ángel Salazar	Auxiliar (registro civil)	5,840
Raymundo González González	Auxiliar (obras públicas)	5,840
Teodosio Hernández Hernández	Auxiliar (limpieza)	5,840
Victoriano Hernández Catarina	Auxiliar (limpieza)	5,840
Juan Morales Hernández	Elemento activo (seguridad pública)	4,500
Francisco Nieto Hernández	Encargado atención a la ciudadanía Calmecayo	3,350
Daniel Alberto González Ortiz	Prevención del dengue	3,333
Abel García Sánchez	Elemento activo (seguridad pública)	3,000
TOTAL		\$ 555,521

Honorarios

En este rubro se ejerció el importe de \$72,064, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Factum Servicios, S.C.	Asesoría jurídica laboral	\$ 70,064
Ezequiel Jonguitud Martínez	Honorarios por trámites de firma electrónica	2,000
TOTAL		\$ 72,064

Materiales y suministros

En este rubro se ejerció un importe de \$196,382, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias, pago de tintas para impresora y compra de tóner, para diferentes departamentos.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de \$191,118, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (36)
\$ 191,118	\$ 1,770

La plantilla vehicular está conformada por 43 vehículos propiedad del ayuntamiento y 17 en comodato, de los vehículos propiedad del ayuntamiento 19 se encuentran activos y 24 están inservibles. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Conservación de mobiliario y equipo

Con un importe erogado de \$40,679, por concepto servicio de mantenimiento a equipos de cómputo, equipo de sonido y copiadoras.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular, ascendió a \$152,717.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (36)
\$ 152,717	\$ 1,414

La plantilla vehicular está conformada por 43 vehículos propiedad del ayuntamiento y 17 en comodato, de los vehículos propiedad del ayuntamiento 19 se encuentran activos y 24 están inservibles.

Conservación de inmuebles

Con un importe de \$171,842, por concepto de mantenimiento a auditorio municipal, baños públicos del mercado, biblioteca municipal, unidad deportiva y la Presidencia Municipal.

Viáticos

Con un importe de \$189,766, por viáticos del Presidente Municipal, Tesorero y personal administrativo, corresponde principalmente a diligencias en San Luis Potosí y dependencias, para cursos de capacitación, entrega de documentación y a las diferentes comunidades pertenecientes al municipio a realizar diversas comisiones.

Publicaciones oficiales

Con un importe de \$178,220, por concepto de servicio de la página web del municipio y difusión de actividades del Ayuntamiento de obras.

Arrendamiento de vehículos

Con un importe de \$14,616, por concepto de arrendamiento de vehículos para traslado de personas a atención médica.

Arrendamiento de mobiliario

Con un importe de \$34,214, por concepto de renta de mobiliario para eventos y reuniones.

Espectáculos culturales y sociales

Con un importe de \$20,000, por concepto de contratación de grupo musical para evento de fin de año.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe de \$361,798, se contabilizan en esta cuenta todos los apoyos que otorga el Ayuntamiento para eventos municipales, como son:

CONCEPTO	IMPORTE
Evento instalación del H. Ayuntamiento 2009-2012	\$ 106,262
Gastos fin de año	93,890
Atención público general	47,589
Evento departamento de cultura	30,413
Festejos patrios	26,533
Posada navideña del personal	23,982
Evento del día de muertos	17,564
Eventos Inapam	12,055
Arreglos florales	2,600
Reunión consejo desarrollo social	910
TOTAL	\$ 361,798

Derechos de alumbrado público (C.F.E.)

Con un importe por \$1,037,518 y corresponde a deducciones por parte de la Secretaría de Finanzas, por el pago de energía eléctrica del alumbrado público del municipio.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 54,597
Ayuda a instituciones privadas	6,807
Ayudas sociales	137,436
Ayuda a ejidos y comunidades	32,749
Apoyo a dependencias oficiales	14,799
TOTAL	\$ 246,388

Ayuda a escuelas

Con un importe de \$54,597, el cual se detalla a continuación:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
CBTis No. 87 Coxcatlán	Mantenimiento de minisplit, combustible y uniformes	\$ 36,435
Universidad Tangamanga	Combustible, pintura y apoyo para transporte	16,900
C.C.A. Amaxac y Tazaquil	Servicio de energía eléctrica	1,262
TOTAL		\$ 54,597

Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro

Con un importe de \$6,807, el cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Parroquia San Juan Bautista	Renta de mobiliario	\$ 4,205
CEPRESO de Tancanhuitz	Abarrotes, playeras y dulces	1,476
Consejo consultivo de la radio en Coxcatlán	Combustible	1,126
	TOTAL	\$ 6,807

Ayudas sociales

Con un importe de \$137,436 en este rubro se registran los apoyos otorgados a personas de escasos recursos pertenecientes a este Municipio, los cuales consistieron en lo siguiente: apoyo económico, servicio médico y medicamentos, traslados, pasajes, despensas, material de construcción y combustible.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de \$32,749, el cual se detalla a continuación:

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Amaxac	Compra de terreno	\$ 21,000
Barrio Carolina	Renta de mobiliario	4,979
Tioamel	Caja protectora de corriente	3,770
Calmecayo	Apoyos para traslado a Universidad	3,000
	TOTAL	\$ 32,749

Apoyo a dependencias oficiales

Con un importe de \$14,799, el cual se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Misión Cultural	Combustible y abarrotes	\$ 7,812
Ministerio Público	Renta de local y combustible	6,987
	TOTAL	\$ 14,799

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$105,123, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, sin embargo se observa que no las registran en el activo fijo, por lo que se incumple lo establecido en las Reglas para la Valuación del Patrimonio emitidas por la CONAC.

Mobiliario y equipo de administración

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
5 muebles de escritorio	Secretaría	\$ 17,400
16 sillas de madera	Secretaría	11,136
4 cámaras fotográficas	Desarrollo Social	11,117
20 sillas	DIF Municipal	9,570
Podium	Secretaría	4,060
	TOTAL	\$ 53,283

Equipo de cómputo

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Lap top	Presidencia	\$ 19,139
Impresora brother	Secretaría	11,600
Lap top	D.I.F. Municipal	11,484
Paquete Compaq nóminas	Tesorería	6,136
Impresora Epson TX130	Tesorería	3,480
	TOTAL	\$ 51,839

2) Ramo 33

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

Egresos adicionales

Con un importe de \$13,724,140, el cual corresponde a los siguientes rubros:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 7,419,739
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		2,441,740
Aportaciones Estatales y Federales	1	3,856,718
Administración del Impuesto Predial		852
Multas de Dependencias Oficiales		3,774
Comisiones bancarias		1,318
	TOTAL	\$ 13,724,140

Nota:

1. El importe de \$3,856,718, se integra por gastos realizados para las siguientes obras:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 2012.- Construcción de colector sanitario	\$ 2,459,800
FEIS 2012.- Ampliación de viviendas	1,063,253
PIBAI 2012.- Modernización de caminos	333,665
	TOTAL \$ 3,856,718

Egresos a cuenta de terceros

DIF Municipal

Con un egreso de \$150,893, que corresponde al pago de insumos para desayunos escolares. El DIF municipal se encuentra descentralizado, de acuerdo a lo establecido en acta de Cabildo de fecha del 23 de octubre de 1999 sin embargo no opera como tal por este motivo el ayuntamiento pagó el total de los gastos de operación y su registro contable se realizó en las cuentas de Tesorería como un departamento mas.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización se observó que el C. Gustavo González Vega Contador del Ramo 33 es hermano del Presidente Municipal Raúl de Jesús González Vega, cabe señalar que el C. Gustavo González Vega tiene una antigüedad laboral en el municipio de 11 años, sin embargo se identificó una conducta que contraviene lo establecido en el Artículo 56 facción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos por parte del Presidente Municipal, ya que su hermano se desempeñaba como Administrador del Centro de Salud con un sueldo quincenal de \$4,000 en la Administración Municipal anterior y se le nombró en esta Administración como Contador del Ramo 33, con un sueldo quincenal de \$7,500, por lo que se confirma haber beneficiado a su hermano con el nuevo nombramiento. Dicha situación se encuentra reflejada en el pliego de observaciones.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 2,539,484	\$ 5,777,867	\$ 8,317,351
EJERCIDO ⁽¹⁾	2,441,740	7,419,739	9,861,479
REVISADO	1,953,392	5,935,791	7,889,183
%	80	80	80

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 2,435,740	\$ 7,274,469
Gastos indirectos	6,000	145,270
TOTAL	\$ 2,441,740	\$ 7,419,739

En el Fondo de Infraestructura Social Municipal se ejerce más de lo asignado debido a que el Municipio registra en este egreso pagos correspondientes a obras ejecutadas con recursos de aportaciones estatales y federales y no con recursos del Fondo de Infraestructura.

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 843304075 del fondo de Infraestructura del banco Banorte, y número 843304084, del fondo de Fortalecimiento, del banco Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 843304075 del banco Banorte del fondo de Infraestructura, y 843304084 de del banco Banorte del fondo de Fortalecimiento, las cuales no fueron cuentas productivas, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$145,270 en el FISM y \$6,000 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 2.5% y 0.2% respectivamente, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$207,954 que representa un 3.6% de los recursos asignados al FSM, rebasando el límite establecido y su integración correspondió al rubro de asistencia técnica; no se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en contravención con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información no fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en contravención con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

No existen refrendos del ejercicio 2012.

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 733,471	1
Participaciones estatales		20,590,493	21
Fondo General	12,368,606		13
Fondo Municipal	4,223,494		4
Tenencias	636,808		1
Incentivo para la Recaudación	697,269		1
I.E.S.P.S.	1,347,336		1
I.S.A.N.	180,318		-
I.E.S.P.S. Gasolina	308,924		-
Fondo de Fiscalización	827,739		1
Ramo 33		38,817,705	41
Fondo de Infraestructura Social Municipal	30,675,413		32
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	8,142,292		9
Otros ingresos		35,062,037	37
Aportaciones estatales y federales	35,038,326		37
Rendimientos de capital	23,711		-
TOTAL		\$ 95,203,706	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 33,667,963	33
Servicios personales	20,126,776		20
Materiales y suministros	2,870,582		3
Servicios generales	7,016,727		7
Transferencias	3,653,878		3
Gasto de inversión		67,548,095	67
Adquisiciones ramo 28	189,500		-
Obra pública ramo 33	39,997,832		40
Aportaciones federales y estatales	27,360,763		27
TOTAL		\$ 101,216,058	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria sin número de fecha 20 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión extraordinaria sin número de fecha 18 de diciembre de 2013, se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 2.4% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en \$97,369,850 con una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	\$ 97,369,850
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	101,216,058
Variación:	(3,846,208)
Representa un 3.95% de lo proyectado	

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que tanto las cuentas aprobadas en el presupuesto de egresos como las registradas en su contabilidad ya están en su mayoría alineadas a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el ayuntamiento utilizó un sistema contable sin el modulo presupuestal respectivo, y al estar alineadas tales cuentas dicho comparativo se debe generar automáticamente mediante un sistema contable.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 4,714,654
Circulante		2,549,651	
Efectivo		2,850	
Bancos	1	1,107,932	
Cuentas por cobrar a corto plazo		864,279	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		574,590	
No circulante		2,165,003	
Terrenos		1,620,000	
Mobiliario y equipo de administración		20,933	
Equipo de transporte		524,070	
Pasivo			\$ 8,977,846
Circulante		8,977,846	
Cuentas por pagar a corto plazo		559,914	
Proveedores por pagar a corto plazo		1,567,604	
Contratistas por pagar a Corto Plazo	2	4,812,835	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		2,015,493	
Valores y bienes en garantía a corto plazo		22,000	
Capital			\$ (4,263,192)
Resultado de ejercicios anteriores		1,749,160	
Resultado del ejercicio		(6,012,352)	

Notas:

1. El ayuntamiento en el mes de septiembre de 2013 aperturó las siguientes cuentas a nombre del Presidente Municipal Raúl de Jesús González Vega: Tesorería cuenta 893557447, Infraestructura 893557438 y Fortalecimiento 893557429, todas del Banco Mercantil del Norte, S.A.; para evitar embargos, debido a que tienen problemas con laudos laborales, situación que fue autorizada por el Cabildo en acta sin número, sesión extraordinaria de fecha 3 de septiembre de 2013.

2. Este importe corresponde a pasivos registrados a favor de proveedores para la ejecución de obras del Ramo 33, integrándose de la siguiente manera:

PROVEEDOR	IMPORTE
Grupo Hercas, S.A. de C.V.	\$ 2,803,772
Grupo Urbaconsint, S.A. de C.V.	1,337,211
Construcciones y Edificaciones Togear, S.A. de C.V.	671,852
TOTAL	\$ 4,812,835

Con la finalidad de verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos, se solicitó confirmación de saldos, a la fecha del presente informe no se recibió respuesta.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Tesorería Municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuesto sobre el patrimonio

Se registró un importe de \$347,544, detallado de la siguiente manera:

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$329,917, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Impuesto de plusvalía**

Se registró un importe de \$17,627, correspondiente a la recaudación de Impuesto de Plusvalía, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos por prestación de servicios

- **Servicio de rastro**

Se registró un importe de \$20,508, correspondiente a cobros por servicio de rastro, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$175,184, por servicios prestados como celebraciones de matrimonio en oficialía, a domicilio, por la certificación de actas de matrimonio, nacimiento, defunción y por sentencia de registro de divorcio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

- **Arrendamiento o explotación de bienes públicos**

Se registró un importe de \$91,292, por concepto de uso de piso en la vía pública, uso de báscula pública municipal y uso de sanitarios, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio, a excepción del cobro del uso de báscula pública, el cual no pudo ser cotejado contra su Ley de Ingresos debido a que el recibo de entero no contiene los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

Productos de capital

- **Rendimientos de capital**

Se registró un importe de \$23,711, correspondiente a los rendimientos obtenidos por tener las cuentas bancarias del Ramo 33 y de aportaciones estatales y federales en cuentas productivas.

Aprovechamientos de tipo corriente

- **Multas administrativas**

Se registró un importe de \$23,487, se refiere a las multas establecidas en las Leyes o Reglamentos de carácter administrativo, como las multas de policía y tránsito y multas diversas, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio

Participaciones, aportaciones, transferencias

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 12,368,606	\$ 12,368,606	\$ 0
Fondo Municipal	1	4,223,494	4,254,890	31,396
Tenencias	1	636,808	641,106	4,298
Incentivo para la Recaudación	1	697,269	708,752	11,483
I.E.S.P.S.	2	1,347,336	1,147,107	(200,229)
I.S.A.N.	1	180,318	181,058	740
I.E.S.P.S. Gasolina	2	308,924	516,112	207,188
Fondo de Fiscalización	1	827,738	836,846	9,108
SUMAS		\$ 20,590,493	\$ 20,654,477	

Notas:

1. La diferencia en estos conceptos se debe a que el Municipio registró en el 2013 las participaciones del mes de diciembre del 2012 y le quedaron pendientes de registrar las participaciones de diciembre del 2013, debido a que la Secretaría de Finanzas les depositó hasta el mes de enero de 2014.

2. La diferencia en los conceptos del I.E.S.P.S. y el I.E.S.P.S. Gasolina se debe también a que el Municipio registró en el 2013 las participaciones del mes de diciembre del 2012 y le quedaron pendientes de registrar las participaciones de diciembre del 2013, debido a que la Secretaría de Finanzas les depositó hasta el mes de enero de 2014, pero también las diferencias se deben a que el municipio registró de manera errónea participaciones del I.E.S.P.S Gasolina en la cuenta del I.E.S.P.S.

- **Aportaciones**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1	\$ 30,675,413
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2	8,142,292
Aportaciones Estatales y Federales	3	35,038,326
TOTAL		\$ 73,856,031

Notas:

1. Este importe se integra por las participaciones depositadas al municipio por parte de la Secretaría de Finanzas para la realización de obras y acciones con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

2. Este importe se integra por las participaciones depositadas al municipio por parte de la Secretaría de Finanzas para la realización de obras y acciones con el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

3. Este importe corresponde a las aportaciones de la Federación y el Estado para la realización de obras conveniadas y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
PROSSAPYS 2013	\$ 13,348,846
Ramo 20 2013	12,029,225
Vivienda 2013	3,287,455
Fondo de pavimentación 2013	2,000,000
PIBAI 2013	1,620,172
PIBAI 2013	1,548,326
SEGE 2013	586,845
FEIS 2013	356,574
Aportaciones DIF Estatal	260,883
TOTAL	\$ 35,038,326

F) Egresos

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

- **Dietas**

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$2,255,134, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Raúl de Jesús González Vega / Presidente Municipal	\$ 546,124
Graciela Rodríguez Sánchez / Primer Regidor	241,662
Benito Morán Trejo / Segundo Regidor	241,662
Patricia Ocaña Villasana / Tercer Regidor	241,662
Mateo Reyes Salazar / Cuarto Regidor	241,662
Paulino Cruz Reyes / Quinto Regidor	241,662
Silverio Hernández Almaráz / Sexto Regidor	241,662
Antonio Guzmán Villasana / Sindico Municipal	259,038
T O T A L	\$ 2,255,134

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$15,261,994, el cual se integra de la siguiente manera:

ÁREA	NOTAS	NÚMERO DE EMPLEADOS	IMPORTE
Tesorería	1	135	\$ 8,670,217
Infraestructura	2	8	906,532
Fortalecimiento	3	125	5,685,245
T O T A L		268	\$ 15,261,994

Notas:

1. Los empleados pagados con el fondo de Tesorería son los sueldos base al personal que labora en los diferentes departamentos de la presidencia municipal.
2. Los empleados pagados con el Fondo de Infraestructura son los sueldos de asistencia técnica, supervisión y control en la Coordinación de Desarrollo Social.
3. Los empleados pagados con el Fondo de Fortalecimiento son los sueldos de seguridad pública, programa de atención a la mujer embarazada, programa de prevención del dengue y promoción a la salud.

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL POR EMPLEADO
\$ 15,261,994	\$ 4,746

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, sin embargo no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no cumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo, y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Remuneraciones al personal de carácter transitorio

- **Honorarios**

Con un importe de \$278,400, por concepto de honorarios por asesoría jurídica laboral a Factum Servicios, S.C.

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de las demandas laborales en proceso en contra del ayuntamiento.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
467/2004/M-4	María de los Ángeles Vega Martínez, Vitania Flores Hernández, Rigoberto Sabino Mayorga Sánchez, Jorge Antonio Pérez León, Celso Medina Reyes, Maricruz Álvarez Nieto, Rosalba Santiago Eulogio, Guillermina González Sánchez, Roberto cruz hurtado, Noradina González Castro, Francisca Álvarez Maldonado y Wulfrano Castro García.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo y reinstalación a la fecha únicamente reinstalado Wulfrano Castro García
1042/2007/M4	Cuauhtémoc Rodríguez Aguilar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Requerimiento de pago o reinstalación
887/2007/M4	Yessica Lizbeth Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo y requerimiento de pago
559/2004/M-4	Wendy Marlene Hernández Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Instrucción y requerimiento de pago
110/2004	Miguel Escobar González	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo
60/2008/M-4	Martin Zenón Vázquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo y requerimiento de pago
28/2007/III/M4	Arizahí Medina Lara	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Sin emplazar
07/2005/X/4	Blanca Susana Vega Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Etapa de conciliación y ofrecimiento de pruebas

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
069/2006/M-4	J. Jesús Hernández Cruz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo y requerimiento de pago
127/2009/M-4	José Hernández Pascuala	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente audiencia inicial
156/2009/M-4	Benito González Cruz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente audiencia inicial
11697/2009/9	Marcelo Gerardo Puente Ruiz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de sentencia
1273/2009/M5	Josefina Cabrera Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y nuevo laudo
35/2007/M-4	Yolanda Hernández Hernández y otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Conveniado con una parte de trabajadores
867/2010/M-4	Luis Enrique Ibarra Castillo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente audiencia inicial
185/2010/M-5	Rubén Hernández Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de pago y reinstalación
267/2012/M2	Bonifacio Hernández Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Convenio
940/2012/M4	Varios actores	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente audiencia
2666/2012/JE12	José García Hernández	Junta local de conciliación y arbitraje	Pendiente audiencia

- **Remuneraciones adicionales y especiales**

Gratificaciones de fin de año

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,154,068, por concepto de aguinaldos pagados a los empleados de este Ayuntamiento, se otorgaron 50 días.

Otras prestaciones sociales y económicas

- **Indemnizaciones**

En este rubro se ejerció un importe de \$375,576, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Bonifacio Hernández	Auxiliar de limpieza (convenio)	\$ 60,000
José García Hernández	Asesor jurídico	55,000
Román Hernández Hurtado	Coordinador del DIF	44,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Luis Giovanni García Hernández	Chofer del DIF	24,750
Gelia Hernández Sánchez	Auxiliar de comedor (DIF)	22,750
Guadalupe Morales Herverth	COPUSI comedor (DIF)	22,750
Alicia Hernández Hernández	Elemento activo (seguridad pública)	22,500
Antonio González Flores	Oficial del registro civil	20,000
Adalberto Flores Hernández	Subdirector de seguridad pública	14,000
Fabián Sánchez Hernández	Elemento activo (seguridad pública)	13,500
Paulino Sánchez Hernández	Elemento activo (seguridad pública)	13,500
Hilario Lucas Muñoz	Jefe de grupo (seguridad pública)	12,000
Néstor Hernández González	Elemento activo (seguridad pública)	11,250
Adriana Muñoz Torres	Terapista (DIF)	10,800
Armando García Melo	Sub director de limpieza	8,400
Francisco Apolonio García Ponce	Elemento activo (seguridad pública)	7,500
Alejandro Hernández Martínez	Auxiliar del departamento de secretaria general	7,000
Marciano Ledesma Ledesma	Director de seguridad pública	5,876
TOTAL		\$ 375,576

Materiales y suministros

Combustibles, lubricantes y aditivos

- **Combustibles**

En este rubro se ejerció el importe de \$1,387,320, el cual se detalla a continuación:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (43)
\$ 1,387,320	\$ 2,689

La flotilla vehicular está conformada por 43 vehículos propiedad del ayuntamiento y 24 en comodato, de los vehículos propiedad del ayuntamiento 19 se encuentran activos y 24 están inservibles. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

- **Vestuario y uniformes**

En este rubro se ejerció el importe de \$135,362, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	NOTA	TOTAL
Vestuario y uniformes	1	\$ 94,331
Artículos Deportivos	2	41,031
TOTAL		\$ 135,362

Notas:

1. Se ejerció un importe de \$90,323, por concepto de uniformes de seguridad pública y artículos deportivos, ejercidos con el Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.

2. Se ejerció un importe de \$41,031, por concepto de uniformes y artículos deportivos para diferentes eventos.

Herramientas, refacciones y accesorios

En este rubro se ejerció el importe de \$82,817, el cual se detalla a continuación:

- **Herramientas menores**

Se ejerció un importe de \$78,757, por concepto de herramientas y equipos para los departamentos de limpieza y obras públicas.

- **Refacciones y accesorios menores de equipo de computo**

Se ejerció un importe de \$4,060, por concepto de cableado y configuración de red en la presidencia municipal.

Servicios generales

Servicios básicos

- **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció el importe de \$3,401,995, por concepto de la deducción de la Secretaría de Finanzas, el cual se descuenta vía participaciones, además del servicio de energía eléctrica del edificio municipal.

- **Servicios de arrendamiento**

Se ejerció un importe de \$132,560, el cual se detalla a continuación:

a) Arrendamiento de terrenos

Se ejerció por un importe de \$9,800, por concepto de renta para estacionamiento.

b) Arrendamiento de edificios

Se ejerció un importe de \$8,200, por la concepto de renta de local para Misión cultural.

c) Otros arrendamientos

Se ejerce un importe de \$114,560, por concepto de renta de mobiliario, mesas, sillas, manteles, carpas, sonido y lonas para diferentes reuniones como el evento tradicional de cultura, programa de 70 y más, asuntos indígenas, atención a comités, campaña de lentes, semana santa, plan de desarrollo municipal, entre otros.

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

- **Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

Se ejerció un importe de \$117,400, por concepto de proyecto ejecutivo Instituto municipal de vivienda por \$100,000, además de servicio de laboratorio Modernización y pavimentación Coxcatlán-Calmecayo-Tampochocho por \$17,400, ejercidos con el fondo de Infraestructura Social Municipal.

Servicio de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación

- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

Se ejerció un importe de \$628,581, por concepto mantenimiento y reparación de vehículos.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (43)
\$ 628,581	\$ 1,218

La flotilla vehicular está conformada por 43 vehículos propiedad del ayuntamiento y 24 en comodato, de los vehículos propiedad del ayuntamiento 19 se encuentran activos y 24 están inservibles.

Servicio de comunicación social y publicidad

- **Difusión por radio, televisión, y otros medios**

Se ejerció un importe de \$684,729, por concepto de difusión de los eventos mensuales del municipio y paquete publicitario informativo por \$631,730 y del fondo de Infraestructura Social Municipal 2013 por \$53,009, por concepto de difusión obras 2013, publicación compra net, publicidad obras bases y mamparas informativas.

Servicios de traslado y viáticos

- **Viáticos en el país**

Se ejerció un importe de \$931,602, por concepto de viáticos para atender diligencias en diferentes dependencias oficiales, señalando su aplicación como sigue:

CONCEPTO	TOTAL
Tesorería	\$ 186,761
Presidencia	153,534
DIF municipal	95,657
Infraestructura 2013	93,168
Asuntos Indígenas	78,201
Obras públicas	71,345
Cultura	69,802
Secretaría	60,560
Educación Deportes	50,230
Fortalecimiento 2013	40,143
Órganos de Control 2013	32,201
TOTAL	\$ 931,602

Servicios oficiales

- **Gastos de orden social y cultural**

Se ejerció un importe de \$670,073, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Posada navideña	\$ 132,900
Sonido: para el día de la madre, día del adulto mayor, grito de independencia, primer informe de gobierno, posadas navideñas, clausura escuela de verano y otros eventos culturales	120,514
Fuegos pirotécnicos para fiestas patronales, primer informe de gobierno y fiestas mexicanas	99,280
Regalos para el día de las madres	74,370
Fiestas patrias	53,912
Premiación de torneo de futbol e intercomunidad	28,687
Difusión cultural fiestas patrias	20,000
Apoyo a trío de huapangueros	17,000
Evento de señorita Coxcatlán	15,105
Festejo del día del maestro	14,476
Sonorización eventos	13,920
Visita del Gobernador	9,660
Viajes a Ciudad Valles a la Feria nacional del huapango	9,280
Comparsas Xantolo 2013	8,500
Evento INAPAM	7,862
Capsula informativa de arte	5,800
Premiación concurso de la canción	5,000
Día de la educadora	4,872
Día del niño	4,872
Vestido típico de Coxcatlán	3,850
Festejo día de las madres	3,480
Renta de sonido y mobiliario	2,958
Arreglos funerarios	2,688
Exposiciones de ferias	2,025
Torneo copa Telmex inscripción	1,980
Eventos culturales de asuntos indígenas	1,974
Premiación concurso de piñata	1,500
Evento de pintura	1,440
Premiación futbol de salón	1,000
Mercería, papel celofán y seguros	168
TOTAL	\$ 670,073

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Subsidios y subvenciones

- **Subsidio a la producción**

Se ejerció el importe de \$500,000, por concepto de la aportación municipal al Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Ayudas sociales

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	TOTAL
Ayudas sociales a personas	\$ 2,159,478
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	179,759
Ayudas sociales a Instituciones de enseñanzas	482,740
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	330,400
Ayudas sociales a entidades de interés público	1,501
TOTAL	\$ 3,153,878

- **Ayudas sociales a personas**

Con un importe de \$2,159,478, el cual se integra de \$644,008, ejercidos con recursos del Ramo 28 para apoyo con despensas, consumos, fomento al deporte, incentivos económicos, material agrícola, educativo, mejoramiento a la vivienda, servicio de energía eléctrica, servicio funerario, médicos y traslados; el importe de \$1,515,470 se ejerció con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal para apoyo con medicamentos, traslados a hospitales, cobijas y despensas.

- **Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

Con un importe de \$179,759, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Becas de nivel superior	\$ 176,759
ENESMAPO Ciudad Valles, San Luis Potosí	3,000
TOTAL	\$ 179,759

- **Ayudas sociales a Instituciones de enseñanzas**

Con un importe de \$482,740, en este rubro se registran los siguientes apoyos:

CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
Primaria Calmecayo	Apoyo económico, tinta impresora, eventos deportivos y zacahuiles	\$ 128,441
C.C.A.	Apoyo económico y servicio de energía eléctrica	96,021
Secundaria	Apoyo económico, curso de matemáticas	61,584
Jardín de Niños	Apoyo económico	58,367

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
Bachillerato	Apoyo económico, zacahuiles, engargoladora, gastos de traslado y combustible	46,477
Albergue indígena Calmecayo	Apoyo económico	42,732
Misión cultural 02	Apoyo con combustible y renta de local	32,610
Secundaria zona XI	Computadora e impresora compaq 18-3004la	9,820
Telesecundaria Amaxac	Apoyo económico, curso de matemáticas	1,923
Universidad	Apoyo económico y combustible	1,491
C.A.M.	Apoyo económico	1,444
I.C.A.T.	Curso habilidades digitales	1,380
Educación inicial indígena	Apoyo económico	450
TOTAL		\$ 482,740

- **Ayuda sociales sin fines de lucro**

Se ejerció un importe de \$330,400, el cual se detalla a continuación:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Varias comunidades	Apoyo económico, sonorizaciones, traslado de danzantes	\$ 58,020
Centro de Salud de Coxcatlán, S.L.P.	Apoyo económico para licencia de conducir del chofer de la ambulancia, refacciones, servicio de energía eléctrica y combustible	33,501
Policía municipal, mando único, SEDENA	Combustible	30,189
Asociación ganadera Coxcatlán	Apoyo económico	30,000
Policía estatal	Combustible y bomba de frenos original	21,084
Amaxac	Apoyo económico para compra de terreno, combustible y zacahuiles	20,000
Barrio Totoatl	Apoyo compra de terreno	20,000
San Pablo	Apoyo con sonido	19,720
Ministerial	Combustible	18,105
Albergue Ciudad Valles	Apoyo económico	10,583
Amaxac	Apoyo económico para compra de terreno, combustible y zacahuiles	10,161
Movimiento zapatista revolucionario	Apoyo con material de construcción	7,000
Calmecayo	Zacahuiles	6,960
San Andrés	Zacahuiles	6,960
Coamil	Apoyo viajes de agua	5,660
Calmecayo	Combustible	5,400
Totoatl	Combustible	4,400
Tioamel	Zacahuiles y rehabilitación de sillas	4,280
Ixpatlach	Zacahuiles	3,480
Unidad Básica de Rehabilitación	Compresas, electrodos, lenguaje y señas	3,340
Tioamel	Zacahuiles y rehabilitación de sillas	2,320
Tlapani	Zacahuiles	2,320

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
San Francisco	Apoyo económico	1,850
Petlacoyo	Apoyo día del niño	1,500
Cereso Tancanhuitz	Zacahuiles	1,000
Tepetlanco	Apoyo con cohetones	870
Ministerio publico	Combustible	640
Tepetzintla	Apoyo económico	557
Barrio La Carolina	Sello	500
TOTAL		\$ 330,400

- **Ayudas sociales a entidades de interés público**

Se ejerció un importe de \$1,501, por concepto de apoyo económico y combustible al INPODE.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

1) RAMO 28

Con un importe de \$43,495, durante el periodo de enero a diciembre del 2013, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones, en visita de campo, se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición. Se observa que el Municipio no las registró en el activo fijo, por lo que se incumple lo establecido en las Reglas para el Registro y Valoración del Patrimonio emitido por la CONAC.

Mobiliario y Equipo de Administración

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Equipo de cómputo e impresora	Tesorería	\$ 10,614
Impresora Epson L-210	SMDIF	6,031
Lector biométrico	Tesorería	5,930
Impresora Epson Tx130	Secretaría	4,060
Fax brother	Secretaría	4,060
Radio portátil	Obras públicas	3,520
TOTAL		\$ 34,215

Mobiliario y equipo educacional y recreativo

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Cámara fotográfica Canon	Transparencia	\$ 9,280

2) RAMO 33

Con un importe de \$246,005, durante el periodo de enero a diciembre del 2013, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con Recursos del Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición. Se observa que el Municipio no las registra en el activo fijo, por lo que se incumple lo establecido en las Reglas para el Registro y Valoración del Patrimonio emitido por la CONAC.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO / PROGRAMA	IMPORTE
Camioneta ford modelo 2005 tipo lobo color blanco	Fortalecimiento	Salud	\$ 100,000
Equipos de Radios	Infraestructura	Gastos Indirectos	93,620
2 equipos de cómputo	Infraestructura	Gastos Indirectos	26,595
2 muebles de madera	Infraestructura	Gastos Indirectos	7,450
2 escritorios	Infraestructura	Gastos Indirectos	6,960
Radio antena	Fortalecimiento	Seguridad Pública	5,279
2 gavetas	Infraestructura	Gastos Indirectos	3,482
2 sillas secretariales	Infraestructura	Gastos Indirectos	2,619
TOTAL			\$ 246,005

Inversión pública

Obra pública en bienes de dominio público

Se registró un importe de \$67,358,596 a continuación se presenta su integración y posteriormente se especifica de manera detallada cada concepto:

CONCEPTO	IMPORTE
Edificación habitacional	\$ 6,924,296
Edificación no habitacional	26,206,990
Construcción de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas	21,946,941
División de terrenos y construcción de obras de urbanas	29,726
Construcción de vías de comunicación	12,250,643
TOTAL	\$ 67,358,596

Edificación habitacional

Con un importe de \$6,924,296 el cual corresponde a obras realizadas con el Fondo Federal denominado Vivienda en convenio con el municipio.

Edificación no habitacional

Se registró un importe de \$26,206,990 el cual corresponde a obras por rehabilitación de calles, construcción de centros de salud y equipamiento, construcción en escuelas de salones y su equipamiento, construcción de pasos peatonales y vialidades urbanas entre otras, realizadas con las aportaciones de los siguientes fondos federales y estatales:

CONCEPTO	IMPORTE
Sistema de Agua Potable 2013	\$ 11,902,536
Fondo de Infraestructura Social Municipal	10,554,141
Techo Cuenca 2013	2,287,542
FEIS 2013	713,147
SEGE 2013	586,844
Ramo 20 2013	162,780
TOTAL	\$ 26,206,990

Construcción de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas

Con un importe de \$21,946,941 el cual corresponde a los gastos por obras de perforación de pozos, construcción de sistemas de agua potable y el manejo de residuos sólidos con los siguientes programas:

CONCEPTO	IMPORTE
PROSSAPYS	\$ 13,348,846
Fondo de Infraestructura Social Municipal	7,945,997
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	652,098
TOTAL	\$ 21,946,941

División de terrenos y construcción de obras de urbanas

Se registró un importe de \$29,726 el cual corresponde a las obras por cercado perimetral e instalación de piso en centro de acopio, realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Construcción de vías de comunicación

Con un importe de \$12,250,643 el cual se integra de las obras por construcción de caminos en las comunidades del municipio realizadas con los siguientes fondos:

CONCEPTO	IMPORTE
PIBAI	\$ 3,840,603
Fondo de Infraestructura Social Municipal	8,410,040
TOTAL	\$ 12,250,643

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización se observó que el C. Gustavo González Vega Contador del Ramo 33 es hermano del Presidente Municipal Raúl de Jesús González Vega, cabe señalar que el C. Gustavo González Vega tiene una antigüedad laboral en el municipio de 11 años, sin embargo se identificó una conducta que contraviene lo establecido en el Artículo 56 facción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos por parte del Presidente Municipal, ya que su hermano se desempeñaba como Administrador del Centro de Salud con un sueldo quincenal de \$4,000 en la Administración Municipal anterior y se le nombró en esta Administración como Contador del Ramo 33, con un sueldo quincenal de \$7,500, por lo que se confirma haber beneficiado a su hermano con el nuevo nombramiento. Dicha situación se encuentra reflejada en el pliego de observaciones.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 8,142,292	\$ 30,675,413	\$ 38,817,705
EJERCIDO ⁽¹⁾	8,043,336	31,954,496	39,997,832
REVISADO	6,434,669	25,563,597	31,998,265
%	80	80	80

⁽¹⁾ El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 7,920,914	\$ 30,570,944
Gastos indirectos	122,422	1,383,552
TOTAL	\$ 8,043,336	\$ 31,954,496

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 893557438 del fondo de Infraestructura del banco Banorte, y número 893557429, del fondo de Fortalecimiento, del banco Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 893557438 del banco Banorte del fondo de Infraestructura, y 893557429 de banco Banorte del fondo de Fortalecimiento, las cuales son cuentas productivas, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$1,383,552 en el FISM y \$122,422 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 4.5% y 1.5% respectivamente, por lo anterior, no cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$608,130 que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió al rubro de asistencia técnica; no se tuvo evidencia documental de que el Programa de Desarrollo Institucional haya sido debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en contravención con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información no fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en contravención con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

En el periodo de enero a diciembre de 2013 no existen refrendos.

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de colector sanitario
Localidad: Ajuatitla 1era sección
Monto del POA: \$ 7,085,529
Monto ejercido contable: No reportado
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Ing. Juan Antonio Siller Ramírez
Monto del contrato: \$ 7,085,529

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	OTROS	RAMO 20	FISM
\$ 7,085,529	\$ 2,048,145	\$ 3,000,000	\$ 2,037,384
100%	29%	42%	29%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
ENE- SEP 2012	\$ 4,606,462	\$ 7,085,529	\$ 4,684,956	\$ 2,502,478
OCT – DIC 2012	No reportado	\$ 7,085,529	\$ 2,400,573	\$ 2,308,969
TOTAL	\$ 4,606,462	\$ 7,085,529	\$ 7,085,529	\$ 4,811,447

Nota: Esta administración ejerció únicamente la estimación no. 6 y 7

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta.

De Control Interno

1. Se observa la falta de pólizas de cheque de la estimación no. 5 de lo ejercido y/o pagado por esta administración.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación de camino E.C. 11 + 100 (Coxcatlan - Calmecayo - Tampochocho - Ajuatitla segunda sección tramo a modernizar del km 0+000 al km 1+783)
Localidad: Ajuatitla 2da. sección
Monto del POA: \$ 6,797,027
Monto ejercido contable: No reportado
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Infraestructura del Golfo, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 6,797,027
Monto del convenio a la baja \$ 1,821,752

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

Inicial

TOTAL	FEDERAL DIRECTA	OTROS	FISM
\$ 6,797,028	\$ 5,097,771	\$ 339,851	\$ 1,359,406
100%	75%	5%	20%

Modificado

TOTAL	FEDERAL DIRECTA	OTROS	FISM
\$ 4,975,275	\$ 3,276,018	\$ 339,851	\$ 1,359,406
100%	66%	7%	27%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
ENE- SEP 2012	\$ 2,697,310	\$ 6,797,027	\$ 3,276,018	\$ 2,039,108
OCT – DIC 2012	No reportado	\$ 6,797,027	\$ 1,698,257	\$ 64,561
TOTAL	\$ 2,697,310	\$ 6,797,027	\$ 4,974,275	\$ 2,103,670

Nota: Esta administración ejerció únicamente la estimación no.3, 4 y 5

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se observa la falta de pólizas de cheque de las estimaciones 3, 4 y 5.
2. Se observa la falta de convenio modificatorio en plazo al contrato.
3. No se presenta: acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra y oficio de designación de la supervisión.

4. No se presenta: bitácoras, planos definitivos y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas de concreto hidráulico en el barrio Chachatitla
Localidad: Amaxac
Monto del POA: \$ 220,373
Monto ejercido contable: \$ No reportado
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Construcciones y edificaciones TOGEAR, s.a. de c.v.
Monto del contrato: \$ 220,373

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 220,373	\$ 220,373
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
No reportado	\$ 220,373	\$ 220,372	\$ 219,708

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por pago improcedente (art. 55 LOPSRM): (las pruebas de laboratorio las debe realizar y ejecutar el ayuntamiento como un servicio fuera de este contrato).

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Pruebas de laboratorio para el control de calidad en muestreo alternado en el concreto de rampas a 7, 14 y 28 días	PAQUETE	1.00	0.00	1.00	\$ 5,991
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	5,991
					IVA	958
					Total	\$ 6,949
					FISM	\$ 6,949

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Retenciones no efectuadas correctamente (Cinco al millar).

2. No se presenta: oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

3. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$6,949
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas de concreto hidráulico en el Bo. Tlaliztla
Localidad: Calmecayo
Monto del POA: \$ 212,436
Monto ejercido contable: \$ 212,436
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Arq. Marcelo Eduardo Flores Quijano
Monto del contrato: \$ 212,436

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 212,436	\$ 212,436
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 212,436	\$ 212,436	\$ 212,435	\$ 211,520

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por pago improcedente (art. 55 LOPSRM): (las pruebas de laboratorio las debe realizar y ejecutar el ayuntamiento como un servicio fuera de este contrato).

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Pruebas de laboratorio para el control de calidad en muestreo alternado en el concreto de pavimento a 7, 14 y 28 días	PAQ	1.00	0.00	1.00	\$ 6,381	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	6,381
						IVA	1,021
						Total	\$ 7,402
						FISM	\$ 7,402

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta: cotizaciones de la adjudicación directa.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se observa el registro único de contratistas ya que la fecha de vigencia esta vencido a la fecha del contrato

2. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$7,402
 Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de línea de conducción de sistema de agua potable
Localidad: Tlaxco
Monto del POA: \$ 302,464
Monto ejercido contable: \$ 302,464
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: GRUPO HERCAS, S.A. DE C.V.
Monto del contrato: \$ 302,464

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FORTAMUN-DF
\$ 302,464	\$ 302,464
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 302,464	\$ 302,464	\$ 302,464	\$ 301,160

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema múltiple de abastecimiento de agua potable
Localidad: El Sabino
Monto del POA: \$ 7,115,512
Monto ejercido contable: \$ 6,443,660
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Construcciones y edificaciones TOGEAR, s.a. de c.v.
Monto del contrato: \$ 7,115,512

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	RAMO 20	FAFEF	FISM
\$ 7,115,512	\$ 3,000,000	\$ 2,057,988	\$ 2,057,524
100%	42%	29%	29%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 6,443,660	\$ 7,115,512	\$ 7,115,512	\$ 4,470,702

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Postes y alambrados, con todos los materiales y mano de obra, suministro y colocación de cerca c/malla galvanizada con abertura de 55 x 55 cms. Cal. 10.5 de 2.00 m. De altura 3 hilos de alambre de púas, incluye portón de 2 hojas y 3.00 m de ancho, po	M2	80.00	0.00	80.00	\$ 21,042	
2	Postes y alambrados, con todos los materiales y mano de obra, suministro y colocación de cerca c/malla galvanizada con abertura de 55 x 55 cms. Cal. 10.5 de 2.00 m. De altura 3 hilos de alambre de púas, incluye portón de 2 hojas y 3.00 m de ancho, po	M2	80.00	0.00	80.00	21,042	
						Redondeo	\$ -1
						Subtotal	42,083
						IVA	6,734
						Total	\$ 48,817
						FISM	\$ 48,817

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa la fianza de vicios ocultos como improcedente por tener conceptos pagados no ejecutados.

2. No se publica en CompraNet:
Convocatoria (art. 32 LOPSRM Federal)

De Control Interno

1. Se observa la falta de pólizas de cheque de la estimación 1 y estimación 3

2. Se observa el acta de entrega recepción como improcedente por tener conceptos pagados no ejecutados.

3. No se presenta: acta de no ejecución de la obra por el comité, acta visita al lugar de la obra, documentación legal de la empresa, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, modelo de contrato, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo) y publicación en diario oficial.

4. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos y relación de maquinaria y equipo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$48,817
 Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: Ajuatitla segunda sección
Monto del POA: \$ 2,519,867
Monto ejercido contable: \$ 2,519,867
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Grupo Urbaconsint, s.a. de c.v.
Monto del contrato: \$ 2,519,867

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	RAMO 20	FISM	FISE
\$ 2,519,867	\$ 1,260,259	\$ 629,478	\$ 630,130
100%	50%	25%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,519,867	\$ 2,519,867	\$ 2,519,867	\$ 2,509,054

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, modelo de contrato, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo).

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, listado de insumos, planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de agua potable
Localidad: San Pablo primero
Monto del POA: \$ 2,267,158
Monto ejercido contable: \$ 2,267,158
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Jaime Castillo Zapata
Monto del contrato: \$ 2,267,158

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	RAMO 20	FISM
\$ 2,267,158	\$ 566,791	\$ 1,133,583	\$ 566,784
100%	25%	50%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,267,158	\$ 2,267,158	\$ 2,267,158	\$ 2,147,941

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se observa la falta de pólizas de cheque de la estimación no.1
2. No se presenta: acta de no ejecución de la obra por el comité, documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, modelo de contrato, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo) y validación de la dependencia normativa.
3. No se presenta: programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos y relación de maquinaria y equipo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación de la carretera Coxcatlan - ejido Calmecayo - Tampochocho, tramo Calmecayo - Tampochocho del km 0+000 al km 13+360 sub tramo del km 12+700 = 1+400 al 13+360 = 2+060

Localidad: Ejido Calmecayo

Monto del POA: \$ 2,190,647

Monto ejercido contable: \$ 2,190,647

Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida

Ejecutor: Grupo Hercas, s.a. de c.v.

Monto del contrato: \$ 2,190,647

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FEDERAL DIRECTA	FAFEF	FISM
\$ 2,190,647	\$ 1,533,453	\$ 109,532	\$ 547,662
100%	70%	5%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,190,647	\$ 2,190,647	\$ 2,190,647	\$ 2,181,204

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Cunetas con concreto hidráulico simple de f'c=150 kg/cm2 con agregado máximo de 38 mm 1 1/2"	M3	110.40	90.21	20.19	\$ 36,445
2	Subdrenes de poli cloruro de vinilo pvc de 6" de diámetro	M	920.00	511.00	409.00	98,639
3	Base hidráulica P.U.O.T. (incluye acarrees) compactada al 100% del banco elegido por el ejecutor de la obra	M3	904.00	806.00	98.00	40,217
4	Carpeta de concreto hidráulico compactada al 95% incluye riego de liga, acarrees, barrido de la superficie y materiales asfálticos (emulsión y concreto asfáltico)	M3	213.00	201.53	11.47	23,211

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
					Redondeo	\$ -1
					Subtotal	198,511
					IVA	31,762
					Total	\$ 230,273
					FISM	\$ 230,273

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito.
2. Se observa la fianza de vicios ocultos como improcedente por tener conceptos pagados no ejecutados.

De Control Interno

1. Se observa el acta de entrega recepción como improcedente por tener conceptos pagados no ejecutados.
2. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, modelo de contrato, presupuesto base del ayuntamiento y proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo).
3. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, listado de insumos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos y relación de maquinaria y equipo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$230,273
Observaciones Administrativas: 5

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y pavimentación del camino E.C. 11+100 (Coxcatlan - Calmecayo-Tampochocho) - Tampochocho - Ajuatitla segunda sección, tramo a modernizar del km 0+000 al km 1+783 (base hidráulica, carpeta asfáltica, señalamiento)
Localidad: Ajuatitla segunda sección
Monto del POA: \$ 1,649,957
Monto ejercido contable: \$ 1,649,957
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Arq. Marcelo Eduardo Flores Quijano
Monto del contrato: \$ 1,649,957

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FAFEF	FEDERAL DIRECTA	FISM
\$ 1,649,957	\$ 82,498	\$ 1,154,970	\$ 412,489
100%	5%	70%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,649,957	\$ 1,649,957	\$ 1,649,957	\$ 1,642,845

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Botones reto reflejantes amarillos y blancos dos caras	PZA	167.00	48.00	119.00	\$ 13,760
2	Señalamiento vertical, preventivas de 71 x 71 cms	PZA	8.00	1.00	7.00	13,279
3	SII - 15 30 X 76 cms kilometraje sin ruta	PZA	1.00	0.00	1.00	1,774
4	Indicadores de alineamiento concreto hidráulico f'c=150 kg/cm2	PZA	120.00	36.00	84.00	16,387
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	45,200
					IVA	7,232
					Total	\$ 52,432
					FISM	\$ 52,432

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito.
2. Se observa la fianza de vicios ocultos como impropio por tener conceptos pagados no ejecutados.

De Control Interno

1. Se observa el acta de entrega recepción por falta de firmas
2. No se presenta: aviso de terminación de la obra, catálogo de conceptos, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, oficio de designación de la supervisión y presupuesto base del ayuntamiento.
3. No se presenta: planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$52,432
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techo cuenca comunitario
Localidad: Las mesas
Monto del POA: \$ 1,143,782
Monto ejercido contable: \$ 1,143,782
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Grupo Urbaconsint, s.a. de c.v.
Monto del contrato: \$ 1,143,782

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	RAMO 20	FISM
\$ 1,143,781	\$ 285,954	\$ 571,907	\$ 285,920
100%	25%	50%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,143,782	\$ 1,143,782	\$ 1,143,782	\$ 1,138,854

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: Invitación (art. 44 I LOPSRM Federal)
2. No se presenta: acta de no ejecución de la obra por el comité, documentación legal de la empresa, documento que acredite la propiedad del terreno y modelo de contrato.
3. No se presenta: relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techo cuenca comunitario
Localidad: Petlacoyo
Monto del POA: \$ 1,143,760
Monto ejercido contable: \$ 1,143,760
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Fortino Cruz García
Monto del contrato: \$ 1,143,760

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	RAMO 20	FISM
\$ 1,143,760	\$ 285,954	\$ 571,907	\$ 285,899
100%	25%	50%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,143,760	\$ 1,143,760	\$ 1,143,760	\$ 1,138,834

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: Invitación (art. 44 I LOPSRM Federal)
2. No se presenta: acta de no ejecución de la obra por el comité, aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, documento que acredite la propiedad del terreno, información técnica o memoria descriptiva, modelo de contrato, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo), y registro estatal único de contratistas.
3. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real, listado de insumos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos y relación de maquinaria y equipo.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción y equipamiento de 1 centro de acopio apícola
Localidad: Shuchiaco
Monto del POA: \$ 713,147
Monto ejercido contable: \$ 713,147
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Construcciones y edificaciones Togear, s.a. de c.v.
Monto del contrato: \$ 713,147

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISE	FISM
\$ 713,148	\$ 356,574	\$ 356,574
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 713,147	\$ 713,147	\$ 718,425	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM): (Se presenta finiquito en el cual manifiestan que estos volúmenes se pagaron en exceso en la factura no. 804 y que sustituyen con la factura no. 862, la cual no se toma en cuenta hasta no contar con pólizas de cheque y recibo de entero de la devolución de dicha cantidad pagada en la factura).

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Losas de concreto considerando cimbra y descimbra acero de refuerzo f'y=4000kg/cm2 del # 3 (3/8" de diámetro) losa de concreto de f'c=250 kg/cm2 38mm curado con agua incluye material y mano de obra.	M2	81.11	70.00	11.11	\$ 7,859	
2	Pintura vinilica mate línea comex o similar en plafón de aplanados rústicos hasta una altura de 2.50 mts una mano de sellador y dos de pintura incluye suministro y aplicación	M2	90.11	70.00	20.11	1,440	
						Redondeo	\$ 1
						Subtotal	9,300
						IVA	1,488
						Total	\$ 10,788
						FISM	\$ 10,788

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se observa la falta de pólizas de cheque del monto total ejercido.
2. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, croquis de localización y dictamen o informe preventivo de impacto ambiental (Art. 17 LOPSRM).
3. No se presenta: reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$10,787
 Observaciones Administrativas: 3

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de dos aulas didácticas en el CEBAC "20 de noviembre"
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 638,887
Monto ejercido contable: \$ 638,887
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 638,887	\$ 638,887
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 638,887	\$ 638,887	\$ 638,885	\$ 638,886

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 638,885	\$ 457,123	\$ 181,762
100%	72%	28%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Suministro, armado y colocación de mueble para aula de primaria de 1.95 x 1.30 x 2.50 a base de entrepaños con bastidor de madera de pino y triplay de 6mm incluye barniz	PZA	2.00	0.00	2.00	\$ 15,105
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	15,105
					IVA	2,417
					Total	\$ 17,522
					FISM	\$ 17,522

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$17,522

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio 1a. etapa
Localidad: Calmecayo
Monto del POA: \$ 544,620
Monto ejercido contable: \$ 544,620
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Agustín Morales Martínez
Monto del contrato: \$ 544,620

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,620	\$ 544,620
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 542,273

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio 1a etapa
Localidad: Mahuajco
Monto del POA: \$ 544,620
Monto ejercido contable: \$ 544,620
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Marco Antonio Martínez Lárraga
Monto del contrato: \$ 544,620

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,620	\$ 544,620
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 542,273

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-18

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio 1a. etapa
Localidad: Suchiaco
Monto del POA: \$ 544,620
Monto ejercido contable: \$ 544,620
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Amin Andre Nava Soni
Monto del contrato: \$ 544,620

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,620	\$ 544,620
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 542,273

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM).
2. No se presenta: listado de insumos (Art. 29 Reglamento) y relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-19

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio 1a. etapa
Localidad: Tioamel
Monto del POA: \$ 544,620
Monto ejercido contable: \$ 544,620
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Marco Antonio Martínez Lárraga
Monto del contrato: \$ 544,620

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,620	\$ 544,620
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 542,273

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM).
2. No se presenta: reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-20

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado de patio cívico 1a. etapa en la E.T.V. "Justo Sierra"
Localidad: Amaxac
Monto del POA: \$ 544,620
Monto ejercido contable: \$ 544,620
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Agustín Morales García
Monto del contrato: \$ 544,620

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,620	\$ 544,620
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 542,273

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se observa el registro estatal único de contratistas ya que al momento de abrir el acta primera ya estaba vencido
2. No se presenta: validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-21

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado de cancha 1a. etapa en la E.T.V."Benito Juárez"
Localidad: San Andrés
Monto del POA: \$ 544,620
Monto ejercido contable: \$ 544,620
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Agustín Morales Martínez
Monto del contrato: \$ 544,620

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,620	\$ 544,620
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 544,620	\$ 542,273

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).
3. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa el registro estatal único de contratistas ya que al momento de abrir el acta primera ya estaba caduco
2. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

3. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-22

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de casa de salud
Localidad: Tampuchón
Monto del POA: \$ 544,394
Monto ejercido contable: \$ 544,394
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Genaro Cruz Azuara
Monto del contrato: \$ 544,394

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,394	\$ 544,394
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,394	\$ 544,394	\$ 544,394	\$ 542,047

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-23

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de galera de usos múltiples en el J.N. "Juan Escutia"
Localidad: Tazaquil
Monto del POA: \$ 543,850
Monto ejercido contable: \$ 543,851
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Genaro Cruz Azuara
Monto del contrato: \$ 543,851

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 543,850	\$ 543,850
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 543,851	\$ 543,850	\$ 543,851	\$ 541,507

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-28

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reconstrucción de carretera alimentadora tramo los Jobs 2a. sección Coxcatlan - Ajuatitla 1a. sección
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 509,533
Monto ejercido contable: \$ 509,533
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Construcciones Y Edificaciones Togear, s.a. de c.v.
Monto del contrato: \$ 509,533

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 509,533	\$ 509,533
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 509,533	\$ 509,533	\$ 509,533	\$ 507,337

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-11/13-R33-31

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rampas de concreto en doble huella
Localidad: Tenexo
Monto del POA: \$ 350,000
Monto ejercido contable: \$ 350,000
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Construcciones y Edificaciones Togear, s.a. de c.v.
Monto del contrato: \$ 350,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 350,000	\$ 350,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 348,191

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro de material de banco (grava 1 1/2") para relleno de la parte intermedia de las rampas con 15 cm de espesor promedio, incluye carga, acarreo y maniobras	M3	30.00	11.50	18.50	\$ 7,838
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	7,838
					IVA	1,255
					Total	\$ 9,093
					FISM	\$ 9,093

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$9,093

Nota:

En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-11/13-R33-03, ASE-AEFO-EA-11/13-R33-24, ASE-AEFO-EA-11/13-R33-25, ASE-AEFO-EA-11/13-R33-26, ASE-AEFO-EA-11/13-R33-27, ASE-AEFO-EA-11/13-R33-29, ASE-AEFO-EA-11/13-R33-30, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 26,212,808
MONTO FISCALIZADO	\$ 19,068,667
PORCENTAJE FISCALIZADO	72.74 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	31
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 383,275
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	63

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 16,841,361
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 35,910,028
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 383,275
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	63

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.28 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 0.10% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 17.22% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 0.80% del total de los recursos recibidos, por lo que el 99.20% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 2.25% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 74.59% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Adecuado y Bueno en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$19,532,406 representando éste un incremento de 43.28% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$13,632,027.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$41,711,299 siendo el gasto en nómina de \$19,532,406 el cual representa el 46.83% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.96% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

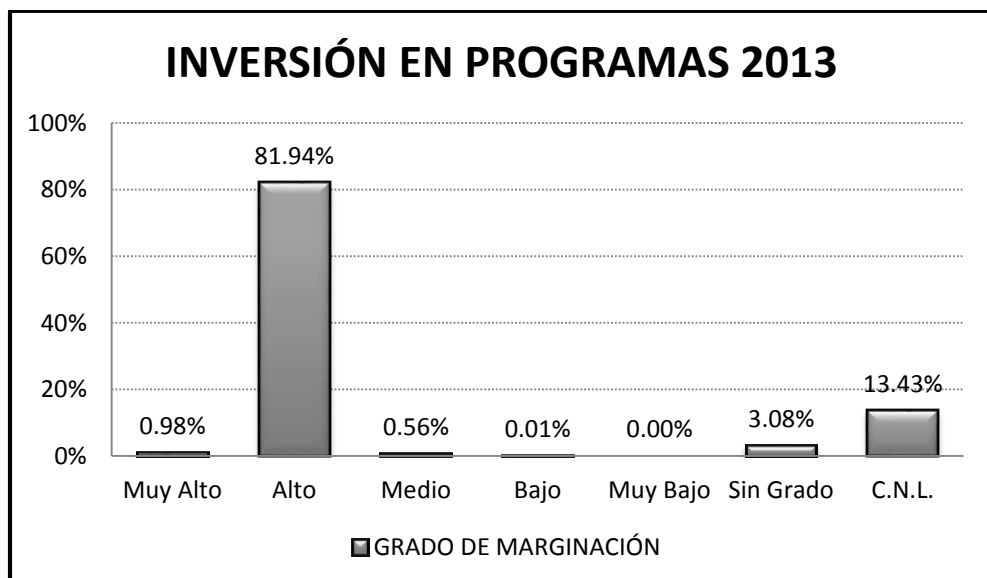
Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	\$ 38,717,700
Muestra Auditada:	38,817,700
Representatividad de la Muestra:	100%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	7	1	\$ 380,132	321
Alto	47	31	31,808,993	9,407
Medio	3	1	216,861	686
Bajo	1	1	2,237	2,619
Muy bajo	-	-	0	0
Sin Grado	12	1	1,194,450	797
Comunidades no localizadas	1	1	5,215,027	3,185
TOTAL	71	36	\$ 38,817,700	17,015

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

Según datos del CONAPO no se localizo la comunidad de Suchiayo la cual suma un importe de \$1,194,450 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 15 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$5,215,027.

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 7,321,940	18.91
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS	335,399	0.87
ASISTENCIA SOCIAL	2,274,947	5.88
CAMINOS RURALES	9,534,871	24.63
CULTURA	54,720	0.14
DEPORTES	48,046	0.12
DESARROLLO INSTITUCIONAL	610,576	1.58
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	3,284,820	8.48
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	4,809,061	12.42
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	3,844,765	9.93
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	134,859	0.35
ORGANOS DE CONTROL	67,204	0.17
URBANIZACION MUNICIPAL	216,095	0.56
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2,134,419	5.51
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	938,285	2.42
SEGURIDAD PUBLICA	2,092,051	5.40
GASTOS INDIRECTOS	1,015,641	2.62
TOTAL	\$ 38,717,700	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Asistencia Social, Caminos Rurales, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Básica de Salud, Infraestructura Productiva Rural, Mejoramiento de Vivienda, Seguridad Pública y gastos Indirectos..

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	99.67	Del monto asignado del FISM por \$30,675,413 se ejerció el 99.67% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	21.19	De la inversión ejercida del FISM \$30,575,409 al cierre del ejercicio, se aplicó el 21.19% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	15.31	De la población total del Municipio, el 15.31% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.4.1	Agua entubada de red pública	50.82	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 50.82% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	73.14	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 73.14% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	9.33	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 9.33% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	2.47	Los ingresos propios Municipales por \$757,182 representan el 2.47% del monto asignado del FISM por \$30,675,413.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$8,142,292 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	25.69	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$8,142,292 al cierre del ejercicio, se destinó el 25.69% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	58.60	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$8,142,292 al cierre del ejercicio, se destinó el 58.60% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	4.47	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$8,142,292 al cierre del ejercicio, se destinó el 4.47% a otros rubros.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$8,142,292 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	11.24	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$8,142,292 al cierre del ejercicio, se destinó el 11.24% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El Municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$2,092,051 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	9.30	Los ingresos propios Municipales por \$757,182 representan el 9.30% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$8,142,292.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	100	Del total de obras programadas el 100% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	80	El 80% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	16	Se observó que a la fecha de revisión el 16% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de \$3,367,675.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	4	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 4% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 15.31% se concentra en la Cabecera Municipal y el 84.69% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	15.31	
	Comunidades	84.69	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	36.60	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$38,717,701 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 36.60% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	63.40	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$38,717,701 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 63.40% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	100	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 100% de las mismas, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	80	El 80% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	16	Se observó que a la fecha de revisión el 16% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de \$3,367,675.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	4	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 4% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	-	No aplica.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- *Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad**, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Coxcatlán, S.L.P., que complemente la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado período.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Coxcatlán, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Coxcatlán, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Coxcatlán, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

- a. Mediante Acta de fecha 28 de Febrero de 2013, de sesión ordinaria, se aprobó el Reglamento de Ecología, encontrándose la omisión de la transcripción de la norma de carácter general aprobada en el cuerpo del acta en mención.

Con dicha omisión se incumple lo dispuesto en el artículo 28 y 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, donde se establece que *"cuando el acuerdo de los Ayuntamientos se refiera a normas de carácter general, tales como Reglamentos, Bandos o Iniciativas de leyes, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas."*

- b. Resultó que en la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de Noviembre de 2012 y Septiembre de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado.
- c. No se cuenta con evidencia documental que acredite que se presentaron ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Coxcatlán S.L.P., el informe financiero del mes de Octubre de 2012, incumpléndose lo establecido con disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- d. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., no realizó durante el mes de Octubre de 2012, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 66 fracciones I y III, 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el con objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Coxcatlán, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 358,593
Ramo 33	5,114,846
Otros Recursos	30,672,198
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	383,275
Obra Pública Otros Recursos	0
TOTAL	\$ 36,528,912

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	29
Ramo 33	6
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	63
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	5
TOTAL	103

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ